

BV 10639

3- fms

MEMORIA

QUE

LA COMISION PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

A LA DIPUTACION

EN LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA

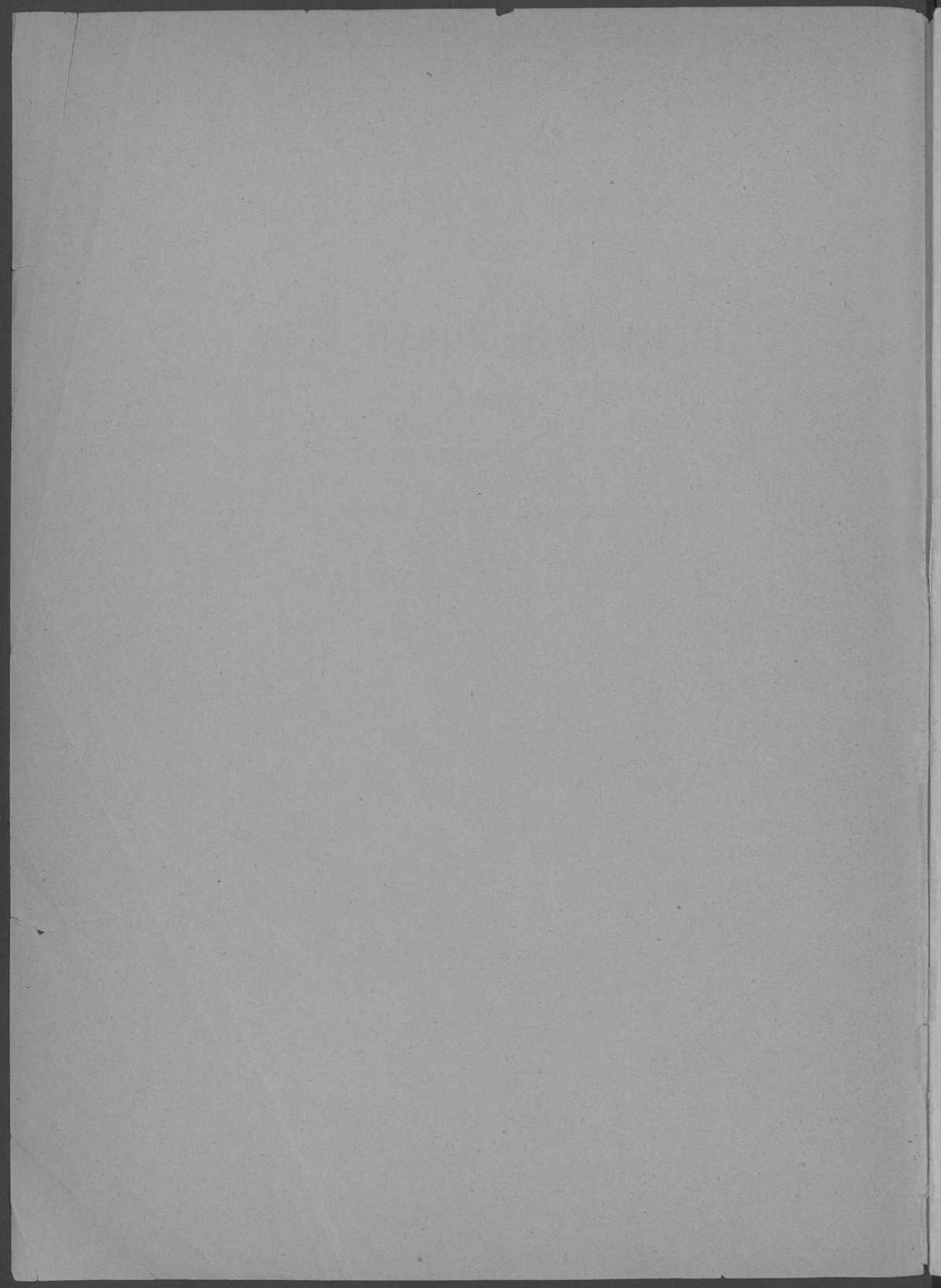
DEL AÑO ECONÓMICO DE 1889-90,

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98, párrafo 2.º, de la ley Provincial
de 29 de Agosto de 1882.



BURGOS.

IMPRESA PROVINCIAL.



MEMORIA

QUE

LA COMISION PROVINCIAL DE BURGOS

PRESENTA

A LA DIPUTACION

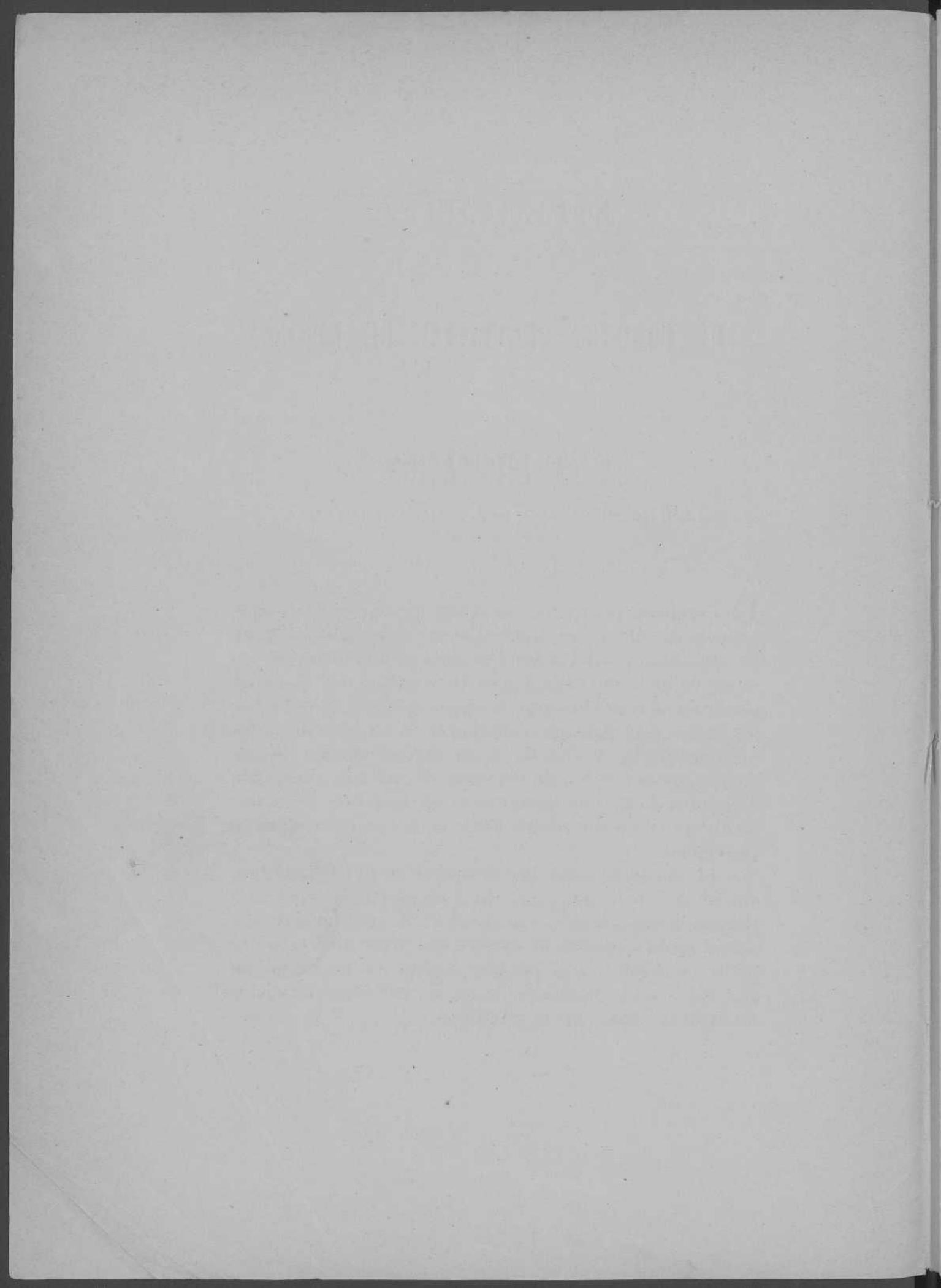
EN LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA

DEL AÑO ECONÓMICO DE 1889-90,

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98, párrafo 2.º, de la ley Provincial
de 29 de Agosto de 1882.



BURGOS.
IMPRESA PROVINCIAL.



A LA DIPUTACION:

La Comision provincial, próxima á cesar en el desempeño de sus funciones, tiene el honor de dirigirse á V. E. en cumplimiento del deber que impone á la misma el artículo 98 de la ley orgánica de Provincias, con el fin de poner en su conocimiento el estado de los asuntos sobre los cuales está llamada á deliberar en su próxima reunion ordinaria, y someter á su aprobacion las resoluciones que por razon de urgencia se ha visto precisada á adoptar desde que terminaron las sesiones de la anterior sobre los diferentes asuntos de la administracion provincial.

El que entre ellos descuella por su importancia es, sin duda, el del proyecto de ferrocarril de Aranda á Burgos, á cuya realizacion viene V. E. consagrando especial interés por ser la mejora que mas directamente ha de contribuir á la prosperidad de la provincia en general, y en particular á la de los partidos judiciales de Aranda, Roa, Lerma y Burgos.

Habiendo dispuesto V. E. que el primer paso que se diera para facilitar la construcción de dicha vía fuese la consignación del depósito del uno por ciento del presupuesto de las obras, previamente necesario para la aprobación del proyecto y para la subasta de la concesión, se dirigió, en cumplimiento de su acuerdo de 31 de Julio último, atento oficio á la Diputación de Segovia rogándola se sirviese manifestar la forma en que había constituido para los propios fines el relativo á la sección que ha de unir aquella Capital con la cuenca del Duero; y la expresada Corporación contestó diciendo que dicho depósito se había verificado con los valores que varios propietarios de la villa de Sepúlveda habían facilitado gratuitamente á la Diputación para aquel fin, reservándose tan solo el derecho de percibir los intereses de dichos valores que fuesen venciendo mientras estuvieran sujetos á aquella responsabilidad.

También se dirigieron, en virtud de lo que V. E. acordó en la propia sesión, invitaciones á los diez y nueve Ayuntamientos por cuyas jurisdicciones ha de pasar la vía férrea de Aranda á Burgos, al efecto de que manifestaran los sacrificios que estaban dispuestos á hacer para el abono de las expropiaciones del terreno que aquella ha de ocupar, habiendo contestado el de Aranda de Duero ofreciendo sin condición alguna el importe total de las de su jurisdicción; Gumiel de Izan el 50 por 100; Sotillo de la Rivera todo el valor de las de su término, siempre que no se le obligue á contribuir en otro concepto; Madrigal del Monte también el total de las de su jurisdicción, á calidad de que la línea ocupe las mediciones hechas; Modubar de la Emparedada 250 pesetas y el terreno que ocupe la Estación, siempre que esta se construya en su término y próxima al pueblo; y en sentido negativo los Ayuntamientos de Oquillas, Villanueva de Gumiel, Torrecilla del Monte, Sarracin,

Villariego, Villagonzalo Pedernales; no habiendo dado respuesta alguna los de Bahabon de Esgueva, Fontioso, Quintanilla de la Mata, Villalmanzo, Ontoria de la Cantera y Revillarruz.

Los de Burgos y Lerma han manifestado que para concretar el ofrecimiento necesitaban tener á la vista un croquis de la proyectada via en la parte referente á sus jurisdicciones, el cual se les ha facilitado recientemente á fin de que puedan adoptar sus acuerdos con conocimiento de causa, habiendo remitido con posterioridad el Alcalde de Lerma el acuerdo de la Junta municipal de aquel distrito en que se compromete á abonar el importe total de las expropiaciones de su jurisdiccion.

Al participar á V. E. estos resultados de sus acuerdos sobre asunto tan grave y trascendental, que la Comision reserva íntegro á sus deliberaciones, se cree en el deber de poner en su conocimiento que acaba de constituirse en Santander por iniciativa del Ayuntamiento de aquella Capital, secundada por la Diputacion y apoyada por todas las demás Corporaciones locales de carácter oficial y por la prensa, un Sindicato compuesto de todos los representantes de las entidades jurídicas de la localidad, con el objeto de llevar á cabo la ejecucion de una via férrea directa, á la cual se ha dado la denominacion de Ferrocarril del Meridiano, que una á Santander con Burgos y Madrid, y que el Comité directivo de dicho Sindicato ha invitado á esta Comision á aceptar una conferencia con representantes que estaba dispuesto á mandar á esta ciudad con el fin de explicar el pensamiento y procurar el concierto de esta Corporacion provincial á los fines expresados.

La Comision, correspondiendo con deferencia á tan fina y patriótica invitacion, contestó á ella manifestando que aun cuando carece de atribuciones para adoptar

medidas encaminadas á la realizacion de tan grandioso pensamiento, tendria una gran complacencia en oír las explicaciones de dichos comisionados, para trasmitirlas á V. E. en la próxima reunion ordinaria, dando esto lugar á que el Comité haya aplazado, como era natural, la venida de aquellos hasta que se hallen ya comenzadas las sesiones que van á inaugurarse.

Los propósitos de V. E. de dotar á la Provincia de un edificio de condiciones higiénicas destinado á la Beneficencia, van realizándose con toda la celeridad que permite el estado de los fondos provinciales y la situacion económica poco satisfactoria de los pueblos.

La seccion primera del nuevo Establecimiento proyectado, contratada en 17 de Marzo de 1888 en favor de D. Felix Landia Davalillo en la cantidad de 220.000 pesetas, se halla ya próxima á terminarse, habiéndose ejecutado hasta fin de Julio obras por valor de 219.324'58 pesetas, y faltando tan solo los solados de todas las plantas, la construccion de los escusados, la pintura del ensamblaje, la colocacion de los cristales y el revoco exterior de las fachadas, que está suspendido por haber propuesto el Arquitecto provincial que se haga con mortero hidráulico en vez de emplear en él el ordinario, que es el que se expresa en el proyecto, cuya diferencia constituye un aumento de alguna consideracion en el coste, que ha obligado á la Comision á reservar á V. E. la resolucion que estime procedente.

La segunda seccion del mismo edificio fué subastada, en cumplimiento de los acuerdos de V. E., en el dia 20 de Agosto próximo pasado bajo el tipo máximo de 387.110'91 pesetas y adjudicadas las obras al propio D. Félix Landia, como mejor postor en la cantidad de 386500 pesetas, estando ya hecho el replanteo de las obras, que empezarán desde luego y quedarán terminadas en el plazo de tres años, fijado para su ejecucion.

Tambien se subastaron en 1.º de Junio último las obras de reparacion de la cubierta del Palacio provincial, cuyo presupuesto de contrata ascendia á la cantidad de 12096'72 pesetas, después de deducidas 8819'75 en que se calculó el valor de los materiales aprovechables, adjudicándose el servicio como mejor postor á D. Lucas Escudero y Torres, vecino de esta Ciudad, en la cantidad de 11491 pesetas, cuyas obras están ya muy próximas á su terminacion.

Habiéndose advertido que la cubierta y piso del desvan del edificio de San Agustin, que ocupa el Colegio de sordo-mudos y de ciegos, no ofrecen condiciones de seguridad y que es necesario acudir con urgencia al remedio de este mal, la Comision ordenó al Arquitecto provincial que reconociera escrupulosamente los desperfectos que existieran y formulase el presupuesto de las reparaciones que conceptuara necesarias, cuyo presupuesto ha sido ya redactado por aquel funcionario facultativo y remitido con fecha 14 de este mes, ascendiendo su importe á 1979'23 pesetas, y se presentará á V. E. en las primeras sesiones de la reunion ordinaria que va á inaugurarse, á fin de que se sirva resolver lo que considere oportuno sobre la ejecucion de dichas obras.

Tambien ha formado el citado funcionario facultativo el presupuesto de reparaciones que el Sr. Director del Instituto provincial consideraba necesarias en su comunicacion de 5 de Julio último en el edificio que ocupa aquel establecimiento, cuyo expediente somete la Comision al exámen y resolucion de V. E.

Desde la última reunion ordinaria de la Diputacion se han practicado en el edificio que ocupa el Hospicio provincial algunas obras que se han creido indispensables para el buen servicio de aquel Asilo benéfico, siendo las mas importantes de ellas las de construccion del

secadero de ropas, que se habia hundido y que era de todo punto necesario reponer.

El Arquitecto provincial, además de la direccion de estos trabajos de carácter provincial y de la inspeccion de las obras del nuevo edificio destinado á la Beneficencia, ha formado, en cumplimiento de los acuerdos de V. E., durante este período semestral, el proyecto de construccion de una Casa-Ayuntamiento en el pueblo de Torresandino, el de otra Casa consistorial para la villa de Fuentelcesped, el de reedificacion de la casa titulada Peso público en Medina de Pomar, el de construccion de una Casa-escuela en Nebreda, el de reparacion del Salon-escuela del pueblo de Ayuelas, el de habilitacion y reforma de un local para escuela en Fontioso, y el de conduccion de aguas potables y construccion de una fuente en Saldaña de Burgos, habiendo verificado además la recepcion de las obras de un mercado cubierto en la villa de Lerma é inspeccionado las del citado edificio de Medina de Pomar, las de conduccion de aguas y construccion de una fuente y de un abrevadero en Miranda de Ebro, la continuacion de otras análogas en Briviesca, y las de construccion de la Casa consistorial y de Juzgado de Villarcayo.

Pasando al ramo de carreteras provinciales, la Comision empieza por hacer presente á V. E. que desde la última reunion ordinaria de la Diputacion se ha celebrado tan solo una subasta para la contratacion de nuevas obras, que es la referente á las del trozo 1.º de la 2.ª seccion de la de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, que tuvo lugar el dia 24 de Agosto último, bajo el tipo de 37.607 pesetas 42 céntimos, presentándose en ella tres licitadores y adjudicándose el servicio como mejor postor á D. Ignacio Elola y Olazabal, vecino de esta ciudad, en la cantidad de 33.282 pesetas, obteniéndose una baja de 4.325 pesetas 42 cén-

timos, que representa el 11'50 por 100 del tipo.

El día 30 de Setiembre último se celebró así bien la subasta de los acopios de piedra para la conservacion, durante el presente año económico, de las carreteras de Pradoluengo á Ibeas de Juarros, de Covarrubias á Cuevas de San Clemente, de Tormantos por Belorado á Pradoluengo, de la Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia, y de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, en cuyo remate la suma total de los tipos máximos era la de 16.650 pesetas y 92 céntimos, adjudicándose los servicios como mejores postores á cinco de los quince licitadores que presentaron proposiciones en la cantidad total de 15.053 pesetas, que representa una baja de 9'59 por 100 de la totalidad de los tipos. Este servicio, que al inaugurarse las sesiones de la reunion anterior se hallaba pendiente de cumplimiento respecto de varias carreteras provinciales por parte de los contratistas respectivos de los años económicos de 1885-86, 1886-87 y 1887-88, se ha llevado á efecto por completo en este periodo semestral, aprobándose las liquidaciones generales correspondientes, que se presentarán á V. E. para su aprobacion definitiva; y la Comision cree de su deber hacer presente á V. E. la necesidad de que se acentúe cada vez mas el rigor con los contratistas á fin de que hagan los suministros de piedra dentro del año económico para el cual se contratan, no solo porque este es el compromiso que voluntariamente se imponen, sinó porque la puntualidad en su cumplimiento es indispensable para que la Direccion pueda calcular con exactitud las cantidades de piedra que deben adquirirse en los años sucesivos con destino á cada una de las carreteras, al efecto de tenerlas constantemente en buen estado de conservacion.

La Comision comprende que la tolerancia que se ha tenido sistemáticamente por espacio de muchos años

con los contratistas, y á la cual se debe que entre los del año económico de 1888-89, que ha expirado ya hace cuatro meses, solo dos hayan cumplido hasta el día su compromiso, es un inconveniente para plantear en un momento dado un sistema absoluto de rigor; pero cree que es de todo punto indispensable fijarles un plazo dentro del cual hayan de verificar los suministros, haciéndoles presente al propio tiempo la necesidad de que verifiquen las entregas con sujecion estricta á las condiciones fijadas en la contrata, para evitar el abuso con el cual se viene condescendiendo, por consideraciones de equidad nada conformes con el buen servicio, de recibir la piedra con dimensiones mayores que las fijadas en el pliego de condiciones y mezclada además con tierra y detritus.

Respecto de las obras contratadas de construccion de carreteras provinciales, se han abierto al tránsito público en este periodo semestral las del paso titulado El Peñedo en la de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra, así como las del trozo 1.º de la de Cerezo á Pancorbo, y recibidose definitivamente los ocho muros de contencion de tierras construidos por el contratista D. Gregorio Chavarri Lázaro en los kilómetros 30, 32 y 33 de la carretera de Pradoluengo á Ibeas, cuyos expedientes se presentarán á V. E. para que dichos actos queden ultimados con su aprobacion.

Tambien se han aprobado las liquidaciones generales de los trozos 1.º y 2.º de la carretera provincial de La Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia, importantes respectivamente 13294 pesetas 3 céntimos y 32843 con 39 céntimos, y acordádose devolver al contratista de ambos trozos D. Antonio Martinez, vecino de Miranda, las fianzas que tenia constituidas en garantia de ambos contratos, por haber terminado su responsabilidad.

También ha aprobado la Comisión por la urgencia del asunto un presupuesto adicional importante 28806 pesetas 38 céntimos para la carretera en construcción de Aranda á Torresandino, en sus trozos 1.º, 2.º y 3.º, cuyo presupuesto, considerado como indispensable por el Director de carreteras provinciales y reconocido como tal por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, es debido á los aumentos advertidos en las explicaciones y en la clasificación de desmontes, por consecuencia de la reducción de las rasantes de cerca de 7 por 100 que contiene el proyecto á otras del 4 y 5 por 100; á aumentos también en el número de luces de algunas obras de fábrica, á otros originados por el cambio de canteras para dichas obras; á la sustitución de la piedra arenisca para la primera capa de afirmado del trozo 2.º por material calizo; á obras de cerramiento de fincas y otras análogas no previstas en el proyecto; habiendo sido la causa de la urgencia de la aprobación de dicho presupuesto la necesidad de que no se paralizasen las obras en la estación de verano, que es la propia para adelantar en su ejecución.

La Dirección de carreteras ha ultimado y remitido con posterioridad á la anterior reunión ordinaria de V. E. el proyecto de la provincial núm. 27 del plan, que partiendo de Roa, y pasando por Fuentecen y Hontangas termine en el confin de la provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende á 119621 pesetas 63 céntimos; y habiéndose cumplido en él todos los trámites prescritos por el Reglamento de carreteras vigente, excepto el de aprobación de V. E., se presentará á su examen para este fin el expediente de su razón en la presente reunión ordinaria. También ha seguido todos los trámites reglamentarios el anteproyecto de otra carretera que partiendo del punto conveniente en la de Burgos á Valladolid, frente á Pampliega, y pasando por

Villaldemiro, Tamaron, Iglesias, Olmillos, Sasamon, Villamayor de Treviño, Tagarrosa y Castrillo de Riopisuerga, vaya á terminar en el puente de Zarzosa, cuyo presupuesto aproximado de ejecucion material asciende á 516322 pesetas 98 céntimos, habiéndose remitido dicho anteproyecto al Sr. Gobernador civil de la provincia con el expediente de su razon en 6 de Julio último para que, con su informe, le elevara al Ministerio de Fomento, con el fin de que la expresada via se incluya con el número correspondiente en el plan de carreteras provinciales.

Respecto de las obras contratadas y pendientes de ejecucion, las del trozo 3.º de la carretera de Aranda á Pinilla de los Barruecos continúan en el estado de paralización de que V. E. tiene conocimiento, por las causas tantas veces repetidas, sin que el Alcalde de San Juan del Monte cumpla los compromisos contraidos por el pueblo de suministrar piedra para el afirmado.

En igual estado de paralización se hallan las del trozo 3.º de la de Burgos por Arroyal á La Pinza, respecto de las cuales la Direccion de carreteras, en cumplimiento de lo acordado por V. E. en sesion de 13 de Abril último, está formando la valoracion de las obras que faltan para la terminacion completa del trozo y de los desperfectos habidos en las ejecutadas por el contratista desde que quedaron abandonados los trabajos, porque los Ayuntamientos de Ros y Mansilla no cumplan el compromiso que contrajeron de facilitar material de piedra para el afirmado.

Las de Aranda á Torresandino han continuado con actividad desde la última reunion ordinaria, y si no se hallan ya terminadas es porque el Ayuntamiento de Aranda no ha verificado la expropiacion de terrenos en una longitud de 1400 metros, comprendidos entre las eras del pueblo y el término denominado Monte Hermoso.

El trozo 1.º de la 1.ª seccion de la carretera de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra está próximo á su terminacion, siendo de esperar que pueda procederse á su recepcion provisional durante la presente reunion de V. E.

La Comision cree al propio tiempo de su deber participar á V. E. que la Direccion de carreteras se ha visto en la necesidad de advertir al contratista del trozo titulado el Peñedo, recibido provisionalmente, la obligacion en que se halla de conservarle, por el estado de abandono en que le tiene, apercibiéndole de que la Provincia llenará á su costa dicho deber, si no llega á cumplirle.

Los proyectos que la expresada dependencia ha estudiado durante este período semestral han sido los de un camino vecinal que comprende las jurisdicciones de Zazuar á Vadocondes, cuya longitud es de 7146 metros; otro que atravesando las jurisdicciones de Belbimbre, Barrio de Muñó y Palazuelos de Muñó, empalme en la carretera del Estado de Pampliega á Villahoz, cuya longitud es de seis kilómetros próximamente; y del trozo 4.º de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez, en una longitud de 6817 metros; estando pendientes aun los trabajos de gabinete de dichas tres vias de comunicacion.

La Comision debe al propio tiempo hacer constar en esta Memoria que los Sobrestantes D. Julian Hernando y D. Martin Rosales se trasladaron ya en el mes de Julio, en cumplimiento de los acuerdos de V. E., el primero á Aranda y el segundo á Pradoluengo, cuyas residencias les han sido señaladas respectivamente para el desempeño de sus cargos.

Los servicios de la Casa provincial de Beneficencia siguen desempeñándose con regularidad bajo la direccion del celoso Sr. Diputado Inspector de aquel asilo benéfico.

La instruccion de los jóvenes acogidos que asisten

á la Escuela de aquel asilo no deja nada que desear, á pesar de la poca uniformidad en la enseñanza, ocasionada por la frecuente renovacion de los alumnos y porque el número de los asistentes es doble del que permite el local en que se halla establecida, habiéndose comprobado los grandes adelantos de la juventud que concurre á dicha escuela en los exámenes que se verificaron el dia 8 de Junio último con asistencia del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis, que tuvo á bien honrar el acto, y de otras personas distinguidas, repartiéndose solemne y públicamente los premios que se otorgaron á los alumnos mas aventajados.

El servicio del racionado para los acogidos y amas de lactancia internas del asilo que nos ocupa y para los presos de la cárcel correccional de Audiencia de esta Ciudad, correspondiente al periodo que ha de mediar desde el dia 1.º del mes actual hasta el 30 de Setiembre de 1890, se contrató en la doble subasta verificada en Burgos y en Madrid con fecha 27 de Agosto último, adjudicándose el servicio al mismo contratista anterior D. Gregorio San José Ojeda como mejor postor, á los tipos de 364 milésimas de peseta por cada racion de acogido y preso sanos, de 79 céntimos por la de cada acogido y preso enfermos, y de 89 céntimos por la de cada ama de lactancia interna; obteniéndose un beneficio de 9.000 pesetas próximamente sobre el resultado de la contrata anterior.

Tambien se verificó en 7 de Setiembre próximo pasado la subasta para la contratacion de los géneros y materiales necesarios al servicio de los acogidos y de los talleres del propio asilo en el presente año económico de 1889-90, habiéndose presentado licitadores para casi todos los artículos subastados; cuyo expediente se presentará á V. E. en la presente reunion ordinaria á fin de que quede ultimado con su aprobacion.

El número de los acogidos existentes en el día en el Establecimiento benéfico que nos ocupa es, á saber:

EN LA CASA.

ADULTOS.	{	Varones.	112	}	234
		Hembras.	122		
PÁRVULOS.	{	Varones.	221	}	401
		Hembras.	180		
					633

FUERA DE LA CASA.

EN LACTANCIA.	{	Varones.	355	}	734
		Hembras.	379		
TOTAL GENERAL.					1369

Habiéndose desestimado por Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion con fecha 4 de Mayo último la apelacion interpuesta por varios Facultativos de esta Capital contra el nombramiento de Médico en propiedad del asilo benéfico de que se trata en favor de D. Florentino Izquierdo y Ordoñez, que habia venido desempeñando el de Médico auxiliar, ha quedado vacante definitivamente esta última plaza; y la Comision cree de su deber participarlo á V. E. por si tiene á bien verificar el nombramiento en la próxima reunion ordinaria.

La Comision se complace en participar tambien á V. E. que, segun comunicacion del Sr. Diputado Inspector Director interino del Establecimiento, fechada en 24 de Setiembre próximo pasado, Sor Casilda Riestra, Superiora de las Hijas de la Caridad del mismo, ha hecho un donativo de ocho jergones de muelles con destino á la enfermeria, y que esta Corporacion acordó en su virtud dar las gracias á dicha Sra. Superiora en nombre de la Provincia por esta nueva prueba de su inagotable interés y celo caritativo en favor de la Beneficencia provincial.

El número de los dementes pobres que la Provincia sostiene en el Manicomio de Valladolid es hoy el de 65, 34 varones y 31 mujeres, y de ellos 15 han ingresado desde 1.º de Enero de este año, habiendo fallecido 8 de los existentes en aquella fecha.

Los demás Establecimientos públicos que la Provincia sostiene con sus fondos siguen desempeñando su respectivo cometido, sin que la Comisión pueda mencionar en esta Memoria respecto de ellos mas novedad que la contratacion para la Imprenta provincial del papel destinado á la tirada del Boletín oficial, verificada por medio de subasta pública en 17 de Junio, cuyo servicio se adjudicó como mejor postor á D. Valentin Castrillo, vecino de esta Ciudad, al precio de 4 pesetas resma, resultando favorecida la Provincia en un 20 por 100 con relacion á lo que venia costando este artículo desde el anterior remate, que tuvo lugar en el año de 1884.

Tampoco han ocurrido vicisitudes dignas de mencionarse en el servicio de cárceles de Audiencia que la Diputacion viene costeando en cumplimiento de lo dispuesto por los Reales decretos de 11 de Marzo y 15 de Abril de 1886, exceptuando tan solo la reforma que se ha introducido en el edificio que ocupa la de esta Ciudad, consistente en la colocacion de alambreras en las ventanas de la misma para la debida incomunicacion de los presos con el exterior de la casa, por haber retirado el Excmo. Sr. Capitan General del distrito parte de la guardia que se daba á dicho establecimiento.

La Comisión aprovecha la oportunidad de tratarse de este servicio para llamar la atencion de V. E. acerca de la conveniencia, que tanto el Director de la cárcel de Audiencia de esta Capital como el Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial creen que existe, de que en vez de llevar condimentadas del primero de dichos asilos las raciones para la alimentacion

de los presos, como viene haciéndose desde varios años, se entreguen por el contratista en crudo en la cárcel correccional para que se condimenten en ella; cuya reforma, aconsejada por la dificultad que ofrece el actual régimen para precisar la justicia ó injusticia de las quejas que los presos formulan por la cantidad y calidad de las raciones que se les suministra, ha acordado esta Corporacion someter íntegra á V. E. en razon á la imposibilidad de llevarla á cabo sin modificar la actual organizacion del servicio y las condiciones establecidas por la Diputacion, á que tiene que ajustarse la contrata del racionado de ambos establecimientos, á la vez que por la consideracion de que tal reforma traería mayores gastos al presupuesto provincial.

Tampoco han ocurrido en el ramo de Instruccion pública durante este periodo semestral novedades de importancia que reclamen acuerdos de la Diputacion.

El Colegio de sordo-mudos y de ciegos va aumentando el número de alumnos pensionados por otras provincias, en particular por la de Vizcaya, y ofreciendo razonables esperanzas de prosperidad, á lo cual contribuirán sin duda poderosamente las acertadas disposiciones del nuevo Reglamento que V. E. se ha servido aprobar y que ha quedado planteado desde Julio último, habiendo tomado posesion en el dia 13 de dicho mes el Presbítero Sr. D. Lino Martinez Seco de los cargos de Director y Capellan del Establecimiento, para los cuales fué nombrado por la Diputacion en sesion del dia 2 del propio mes.

Verificada en el mes de Setiembre último la subasta del racionado de los alumnos y dependientes de esta escuela, correspondiente al periodo comprendido entre el 1.º de este mes y el 30 de Setiembre de 1890, á la cual se presentaron tres licitadores, se adjudicó el servicio como mejor postor á D. Juan de la Fuente Sanchez,

vecino de esta ciudad, al precio de 48 céntimos de peseta la racion, ó sea 7 céntimos menos que en la contrata anterior, que representa para un año la economía de 1814 pesetas próximamente.

La Comision tiene así bien la satisfaccion de participar á V. E. que la supresion que tuvo á bien determinar en sus sesiones ordinarias de Abril de los requisitos que venian exigiéndose á los aspirantes al ingreso en la Academia de dibujo del Consulado ha dado por resultado el aumento considerable de dichos aspirantes, que en los años anteriores era por término medio de 20 cada año y que en el actual ha ascendido al de 57, demostrándose así el creciente interés con que la juventud inclinada á las artes acude á dicha Escuela, que viene dando resultados cada vez mas lisonjeros, merced al especial celo y actividad de los distinguidos Profesores que desempeñan dicha enseñanza.

Igualmente se complace la Comision en manifestar á V. E. que ha sido afortunadamente escaso en el último año agrícola el número de pueblos que han sufrido pérdidas de cosecha por causa de los accidentes atmosféricos, hallándose pendientes de tramitacion los expedientes que con tal motivo han instruido los Ayuntamientos del partido de la Sierra en Tobalina, Valle de Tobalina, Arlanzon y Peñalba de Castro, y ultimados para la resolucion de V. E. los promovidos por los de Coruña del Conde, Villasidro y Barcina de los Montes, habiendo sido desestimados los que incoaron los Ayuntamientos de La Gallega y Ontoria del Pinar, por no haberlos presentado dentro del plazo reglamentario.

La Comision presenta al propio tiempo á la resolucion de V. E. el expediente que se ha incoado á instancia del Ayuntamiento de Rábanos pidiendo socorro por las pérdidas lamentables producidas en el pueblo de Ahidillo, perteneciente á aquel distrito municipal,

por un incendio que ha destruido la mayor parte de sus casas: suceso extraordinario que la Comision se cree en el deber de someter al juicio de la Diputacion, porque solo ella puede resolver si para desgracias de esta índole ha de disponerse del capítulo de calamidades del presupuesto provincial, que ordinariamente se aplica á combatir enfermedades de carácter epidémico.

Las noticias que llegaron á la Comision en el mes de Junio último sobre la extension que iba adquiriendo el mildew en diferentes zonas vitícolas de esta provincia preocupó hondamente á esta Corporacion, y su primera idea fué la de indagar si, á semejanza de lo que sucedió en el año anterior, podría obtener del Gobierno gratuitamente ó por un precio económico alguna cantidad de sulfato de cobre con el fin de proporcionarle á los pueblos, para que sin pérdida de momento le aplicasen á sus viñas; pero habiéndosele contestado que el Ministerio de Fomento no tenía cantidad alguna de aquel producto mineral que poder suministrar, se vió en la precision de adquirir en Barcelona dos toneladas del mismo y distribuirle gratuitamente entre los Ayuntamientos en proporcion del número de hectáreas de viñedo existentes en sus respectivos términos municipales, á calidad de que le recogiesen del Palacio provincial, donde se hallaba depositado, cuyo expediente se presenta á V. E. á fin de que resuelva sobre él en revision lo que considere justo y procedente.

A los propios fines y accediendo á los deseos manifestados por el Sr. D. Manuel Garcia y Garcia, Ingeniero agrónomo de esta provincia, acordó la Comision que se tirasen en la Imprenta provincial 500 ejemplares de la obra escrita por tan digno funcionario facultativo, titulada «Ideas generales del cultivo de la vid y parásitos que la atacan», para distribuirlos tambien gratuitamente entre los Ayuntamientos de los pueblos que

poseen riqueza vitícola, cuya distribución se ha verificado ya, como V. E. tendrá ocasión de ver en el oportuno expediente que se presenta á su aprobación.

La contabilidad provincial sigue su marcha ordenada, sin que haya en ella afortunadamente por ahora dificultades ni obstáculos que interrumpen la regularidad con que viene caminando desde que se estableció la independencia económica de las Diputaciones en la realización de los impuestos y en el cumplimiento de sus obligaciones legales.

La ejecución de los presupuestos se va realizando con el mismo orden, atendándose á todas las obligaciones y pagándose todos los gastos con la puntualidad acostumbrada.

En estos momentos se están liquidando las cuentas de los gastos hechos en el año económico de 1888-89, pudiendo asegurarse que al terminar la liquidación de dicho ejercicio no quedarán mas deudas que aquellas que sea imposible satisfacer por falta de algun requisito reglamentario; y para que la Diputación pueda enterarse de la forma en que caminan los ingresos y pagos del presente año económico, la Comisión tiene el honor de presentar á V. E. el resumen de los mismos, que acompaña á esta Memoria.

Existe sin embargo una circunstancia desfavorable en cierto modo, que debe mencionarse, y es la baja que se viene observando desde el semestre anterior en la existencia del arca general que contiene las reservas.

No puede esto considerarse ciertamente como un suceso inesperado, ni servir de motivo para alarmar á la Diputación con el temor de un próximo conflicto, que ni le hay ni debe esperarse; pero tratándose del estado de la Hacienda provincial, materia de suyo interesante y delicada, es preciso que no pase suceso alguno sin que sea estudiado y razonablemente explicado, ya por-

que esta es una satisfaccion que se debe á la Diputacion y á la Provincia, ya tambien porque conviene que consten en documentos oficiales las alternativas y vicisitudes por que pasa la administracion financiera de la provincia y las causas que las motivan.

Para formar una idea exacta de la actual situacion de los fondos, basta echar una ojeada sobre los presupuestos anteriores y sobre el corriente, que explican con toda claridad que la baja de las existencias es un hecho previsto y una consecuencia indeclinable de los acuerdos adoptados por la Diputacion en los últimos años.

Sabido es que los ingresos ordinarios de la Provincia no alcanzan á cubrir los créditos aprobados en los presupuestos para los gastos permanentes, y que además de aquellos se consignan otros de sumas considerables con destino á obras públicas, que elevan el déficit á una cantidad importante; pero tambien consta á la Diputacion que, á pesar de todo, han resultado anualmente economías positivas, en razon á que han ido pasando los ejercicios respectivos sin que los pueblos interesados en la construccion de obras de carreteras se comprometiesen á subvencionarlas con el 25 por 100 del importe de las mismas, circunstancia indispensable con arreglo á los acuerdos de la Diputacion para que pudieran ser contratadas, quedando en su virtud caducados los créditos de los respectivos presupuestos destinados á aquella atencion, y resultando en su consecuencia economías positivas que, acumuladas á las de ejercicios anteriores, han venido á formar esa masa existente en la Caja de reservas.

En el dia no es posible obtener tales resultados, ya porque desde hace dos años existe como nueva carga la del sostenimiento de las cárceles correccionales de Audiencia, cuyo presupuesto en el presente ejercicio

asciende á mas de 30.000 pesetas, y porque además se han concedido para subvenciones de caminos vecinales y puentes cantidades de consideracion que absorben el crédito de 50.000 pesetas, que ha resultado sobrante en muchos ejercicios anteriores casi en su totalidad, habiéndose elevado tambien los gastos de otros artículos, ya tambien porque la Provincia está cumpliendo la obligacion importante y costosa de proporcionar, segun se lleva dicho en otro lugar de esta Memoria, un nuevo edificio permanente y de condiciones higiénicas á la Beneficencia provincial.

El presupuesto ordinario de este ejercicio ha sido autorizado por completo en virtud de Real órden de 28 de Setiembre último, declarándose en vigor sus créditos, incluso el de 50000 pesetas destinado á subvenciones de puentes y el de 20000 aprobado con destino á la realizacion de créditos pertenecientes á la Provincia, los cuales habian sido declarados en suspenso por el Ministerio de la Gobernacion al devolver dicho presupuesto en el mes de Julio por las dudas que en aquel centro superior existian acerca de la aplicacion de los mismos, y que han quedado desvanecidas con las explicaciones que V. E. ha dado posteriormente.

La cuenta general de caudales correspondiente al último ejercicio no ha sido aun presentada por el Depositario; pero quedará ultimada oportunamente para que la Diputacion pueda examinarla en la reunion ordinaria de Abril próximo.

La Seccion de Cuentas municipales ha despachado durante el último semestre los asuntos siguientes:

Cuentas municipales recibidas para informe de la Comision provincial, 872; de las cuales pasaron al Sr. Gobernador para su ultimacion, 497. Expedientes de incidencias, 31. Presupuestos ordinarios, sobre los cuales se ha informado al Sr. Gobernador, del año económico

de 1889-90, 471. Id. adicionales y extraordinarios de 1888-89, 39. Incidencias de estos, 235.

La Comision debe hacer además presente á V. E. que habiéndose reclamado al Sr. Gobernador civil de la provincia por Real órden de 4 de Setiembre último un estado en que apareciese la situacion de las cuentas municipales pendientes de rendicion ó de exámen y las causas que motivaran el retraso en dicho servicio, se han reunido con tal motivo los antecedentes de la Seccion expresada, reclamándose al propio tiempo datos á los Ayuntamientos, formándose en vista de todo y remitiéndose al Ministerio de la Gobernacion un resúmen general del número de cuentas pendientes, en el cual se han consignado las cifras que se expresan en el estado núm. 2 que acompaña á esta Memoria.

Con tal motivo esta Corporacion cree oportuno llamar la atencion de V. E. sobre el excesivo número de cuentas que aparecen pendientes de reparos, lo cual es una consecuencia natural de la costumbre que se sigue de paralizar el despacho de aquellas hasta que se reciban las contestaciones que se dan á los reparos, aunque pasen años sin que se cumpla este trámite.

Los individuos comprendidos en alguna responsabilidad de cuentas municipales, á quienes dichos pliegos de reparos se refieren, son ciertamente dignos de alguna consideracion, toda vez que la necesidad de obtener documentos para responder satisfactoriamente á los cargos que se formulan contra ellos, y de practicar justificaciones de todo género conducentes al propio fin, exige en ocasiones mucho tiempo; pero es preciso no olvidar que el municipio es una de las partes contendientes en el juicio sobre cuentas, y en tal concepto es de todo punto necesario adoptar un sistema justo y equitativo para la concesion de los plazos, ordenando que al vencimiento de ellos se tramiten las cuentas aun

cuando no se hayan recibido las contestaciones á los reparos; conviniendo que la Diputacion sea la que fije reglas sobre el particular y no la Comision provincial, en razon á tratarse de un asunto en que hay una tradicion de tolerancia que convenga acaso modificar.

La Comision, tratándose de cuestiones de contabilidad, cree necesario hacer presente á V. E. la conveniencia de que se resuelva en la presente reunion ordinaria una consulta dirigida por el Sr. Diputado Inspector del Hospicio provincial relativa á la aplicacion del crédito que en el presupuesto parcial del Establecimiento está destinado á honorarios de amas de lactancia externas que lleven á su compañía niños de cuatro y siete años respectivamente, cuya consulta se halla hoy pendiente del informe del Sr. Ordenador de pagos, y consiste en fijar la inteligencia que debe darse á las reformas que V. E. ha adoptado sobre algunos artículos del Reglamento de dicho asilo después de haberlo aprobado.

Después de la última reunion ordinaria de la Diputacion, han ocurrido en el personal de las dependencias de la misma algunas variaciones, entre las cuales figura la que se hizo por renuncia que del cargo de Oficial 4.º-3.º de la Secretaría de V. E. hizo D. Fermin Lambarri Manzanares en el dia 30 de Abril último, y que motivó que la Comision, en sesion del propio dia, teniendo en cuenta la necesidad de que los importantes negociados que desempeñaba dicho Oficial no sufrieran interrupcion en su desempeño, así como la costumbre establecida por la Diputacion de proveer por ascensos de escala las plazas vacantes, nombrara interinamente para el desempeño de dicho cargo al Escribiente 1.º D. José Perez y Solás, quedando en su consecuencia nombrados con el mismo carácter de interinidad: Escribiente 1.º D. Federico Barbadillo, Escribiente 2.º D. Buenaven-

tura Izquierdo, Escribiente 3.º D. Régulo Arredondo, y Escribiente 4.º D. Severo Garcia Villafaena, quedando vacante la plaza de Escribiente 5.º, que este desempeñaba, hasta la presente reunion ordinaria en que V. E. resuelva lo que considere justo y procedente.

En el personal de Contaduría ha habido las variaciones siguientes: en 26 de Julio último, en vista de que se hallaban vacantes dos plazas de Escribientes de la Seccion de Cuentas y de que era indispensable su provision, fueron nombrados por esta Corporacion interinamente para desempeñarlas D. Eduardo Aldea de la Peña y D. Ceferino Salazar Savando, habiendo sido reemplazado el D. Ceferino, que cesó en 14 de Setiembre por pase á otro destino, por D. Rafael Royuela Luis en virtud de acuerdo de la Comision de 19 del propio mes, en cuyo dia fué tambien nombrado D. Melchor Saez de Parayuelo Escribiente temporero de la propia dependencia.

Tambien han cesado en ella dos Oficiales, uno de planta, D. Antero Martin de la Carrera, por renuncia que hizo de su cargo con fecha 2 de Agosto último, y otro temporero encargado de los libros, D. Luis Villen del Rey, de cuyas vacantes se da conocimiento á V. E. á fin de que pueda tenerlas en cuenta al determinar el personal que haya de destinarse á los servicios de la Contaduría, sobre cuyo asunto hay un expediente especial pendiente de resolucion.

Verificados los oportunos ejercicios de oposicion ante los tribunales que V. E. tuvo á bien nombrar para la provision de las plazas vacantes de Ayudante 2.º de la oficina de Carreteras provinciales y de Oficial de Contabilidad de la Junta provincial de Instruccion pública, dichos tribunales han formulado sus propuestas, de las cuales se dará conocimiento á V. E. en los respectivos expedientes para que pueda proceder á los nombramientos para uno y otro cargo.

Es cuanto la Comision considera de su deber expresar en esta Memoria, á la cual pone término, en la seguridad de que V. E. ha de suplir con su superior criterio las deficiencias que advierta en ella y dispensar las faltas involuntarias en que los que suscriben hayan podido incurrir en el desempeño de los asuntos de la competencia de la Diputacion, y cuya direccion les ha estado encomendada con el carácter de interinidad que determina el art. 98, párrafo 3.º, de la ley orgánica provincial.

Burgos 30 de Octubre de 1889. = EL VICEPRESIDENTE, Andrés Aldea Mendoza. = LOS VOCALES, Vicente Rilova Guada. = Segundo de la Morena Villanueva. = Rodrigo Arquiaga Garcia. = Mariano Muñoz Villanueva. José M.^a Alfaro y Martínez. = P. A. DE LA C. P. = EL SECRETARIO, Antonio Azpiroz y Dugiols.

APÉNDICE NÚM. 1.

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1889-90.

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	PESETAS.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	190213'23
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	167641'01
CARGO.....	357854'24
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	233319'19
Existencia para el trimestre que sigue.....	124535'05

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

INGRESOS.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre. Pesetas.
1 Rentas.....		464'95
2 Portazgos y barcajes.....		»
3 Donativos, legados y mandas.....		732'50
4 Repartimiento.....		100203'93
5 Instruccion pública.....		»
6 Beneficencia.....		»
7 Ingresos extraordinarios.....		»
8 Arbitrios especiales.....		»
9 Empréstitos.....		»
10 Enajenaciones.....		»
11 Resultas.....		190213'23
12 Ampliacion.....		66232'63
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....		»
14 Reintegros.....		5
CARGO.....		357854'24
PAGOS.		
1 Administracion provincial.....		43591'77
2 Servicios generales.....		4172'40
3 Obras obligatorias.....		10425'56
4 Cargas.....		4'79
5 Instruccion pública.....		5579'51
6 Beneficencia.....		26930'81
7 Correccion pública.....		2721'66
8 Imprevistos.....		464'03
9 Nuevos establecimientos.....		14714'96
10 Carreteras.....		7318'69
11 Obras diversas.....		»
12 Otros gastos.....		2126'56
13 Resultas.....		»
14 Ampliacion.....		145271'45
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....		»
16 Devoluciones.....		»
DATA.....		233319'19

APÉNDICE NÚM. 2.

CUENTAS MUNICIPALES.

EJERCICIOS Á QUE CORRESPONDEN LAS CUENTAS.	EN LOS PUEBLOS.					EN LA DIPUTACION.				
	Pendientes de rendicion..	Informe del Síndico.....	Acuerdo del Ayuntamiento	De la Junta..	De remision al Gobierno.	TOTAL.....	Devueltas para reformar.	Pendientes de reparos..	Pendientes de exámen..	TOTAL.....
ATRASOS.										
1885-86.....	1	4	»	3	4	11	7	56	10	73
1884- 5.....	3	4	»	2	4	14	6	31	7	44
1883- 4.....	»	»	»	1	»	1	5	22	2	29
1882- 3.....	1	»	»	»	»	1	9	25	»	34
1881- 2.....	2	1	»	»	»	3	8	21	»	29
1880- 1.....	1	»	»	»	»	1	7	15	»	22
1879-80.....	1	1	»	»	»	2	5	13	»	18
1878- 9.....	2	1	»	»	»	3	4	14	»	18
1877- 8.....	2	»	»	»	»	2	5	11	»	16
1876- 7.....	2	»	»	»	»	2	9	13	»	22
1875- 6.....	2	2	»	»	»	4	8	11	»	19
1874- 5.....	1	1	»	»	»	2	6	11	»	17
1873- 4.....	1	1	»	»	»	2	7	9	1	17
1872- 3.....	1	»	»	»	»	1	6	8	1	15
1871- 2.....	1	»	»	»	»	1	6	8	1	15
1870- 1.....	3	»	»	»	»	3	7	7	1	15
1869-70.....	2	1	»	»	»	3	6	8	1	15
1868- 9.....	2	»	»	»	»	2	6	11	1	18
TOTALES...	28	16	»	6	8	58	117	294	25	436
CORRIENTES.										
1887-8.....	109	41	18	21	44	233	»	39	158	197
1886-7.....	12	7	1	4	6	30	17	89	13	119
TOTALES...	121	48	19	25	50	263	17	128	171	316
TOTALES GENERALES.	149	64	19	31	58	321	134	422	196	752

